



Servicio/Dpto./Area/Unidad: Secretaría General  
Iniciales: MFAJ/JJO/JHF/mdgh

Nº decreto: 698
Fecha de Firma: 11/05/2020
<b>Ayuntamiento de Los Barrios</b>

**Expediente: SG/JJO**

### **Asunto.- Delegación firma Secretario General**

Considerando la necesidad de agilizar los trámites administrativos en orden a prestar un servicio más eficaz al ciudadano, parece aconsejable formular propuesta de delegación de firma determinados actuaciones que realiza la Secretaría General, en particular la firma de certificados de empadronamiento y otros documentos relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes, así como las compulsas de documentos que se realicen en el ámbito del Registro General y Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, facilitando así la labor de la Secretaría General descargando tareas de puro trámite cuales son las que se acaban de citar.

A la vista de lo que antecede En el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 24 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y visto lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

#### **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Delegar la firma de la persona que ostenta la Secretaría General de este Ayuntamiento de Los Barrios, en los funcionarios municipales indicados seguidamente, y para los actos que igualmente se expresan, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular:

1.- La firma de certificados de empadronamiento en sus diversas variantes relacionados con el Padrón Municipal de Habitantes en D<sup>a</sup> Julia Hidalgo Franco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, ocupando el puesto de Secretaria-Interventora de esta Corporación con DNI núm. 31.867.493-G.

2.- La compulsas de documentos públicos y privados (en aquellos casos que legalmente proceda) de documentos que o bien provengan de este Ayuntamiento, bien de otras Administraciones Públicas cuando haya un precepto legal o reglamentario u orden legal que precise la necesidad de compulsas del documento, en cumplimiento del principio de colaboración interadministrativa:

- a D<sup>a</sup>. Natividad Lozano González (DNI 31.868.811-B) y D. José Manuel Rojas Gutiérrez (DNI 31.855.028-M) funcionarios de carrera de la Corporación, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General.

- a D. Pedro Manuel Gavira Lobato (DNI 31.823.059-Y) y D<sup>a</sup> Manuela Torrejón Melgar (DNI 31.856.996-H) funcionarios de carrera de la Corporación, Escala de Administración General, Subescala Administrativa de Administración General.

Código Seguro de Verificación	IV66GUDSFE5YWRFKWMFSAMPQP4	Fecha	11/05/2020 16:34:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JORGE JIMENEZ OLIVA (Secretario General)		
Firmante	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)		
Url de verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV66GUDSFE5YWRFKWMFSAMPQP4">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV66GUDSFE5YWRFKWMFSAMPQP4</a>	Página	1/2



En caso de ausencia por distintos motivos de las citadas personas, el presente Decreto quedará avocado temporalmente durante dicha ausencia, a favor de la persona que, en ese momento, ejerza las funciones de Secretario/a General de este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar a los interesados la presente resolución, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y en el tablón electrónico de anuncios.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión que se celebre en cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario/a, certifico.

Código Seguro de Verificación	IV66GUDSFE5YWRFKWMFSAMPQP4	Fecha	11/05/2020 16:34:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JORGE JIMENEZ OLIVA (Secretario General)		
Firmante	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)		
Url de verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV66GUDSFE5YWRFKWMFSAMPQP4">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV66GUDSFE5YWRFKWMFSAMPQP4</a>	Página	2/2

